



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

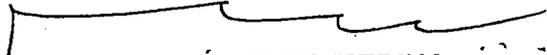
PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-00028-00
ACTOR(A):	YULY ANDREA LEÓN ALFONSO
DEMANDADO(A):	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Revisado el expediente, se tiene que en audiencia del 16 de agosto de 2016 se dispuso oficiar a la accionada para que se sirviera allegar en el término de 10 días contados a partir de la radicación del respectivo oficio sendas pruebas deprecadas por la parte actora., quedando el trámite del mismo a cargo de esta.

Mediante el oficio No. 00652/2018 del 16 de agosto de 2018 se dio cumplimiento a la referida orden y el apoderado de la actora lo radicó el 07 de septiembre de 2018 (fl. 162).

Así las cosas, en atención a que en la audiencia inicial se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el 19 de septiembre de 2018 a las 9:00 a.m., y como quiera que para esa fecha no se han cumplido los 10 días para que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, de respuesta a lo solicitado mediante oficio, se dispone reprogramar la audiencia de pruebas para el día seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la Sala será informada en la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ESTDO

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO
